



DECRETO No. 924 DE 2016

Por medio de la cual se da por terminado un encargo

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y Siguietes del Decreto No. 1222 de 1986, y del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que con Decreto 756 de 2016, fue nombrado en encargo el Dr RAUL FERNANDO GARCIA LOYO, como Director del Hospital San Vicente de Arauca ESE.
2. Que la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca, abrió concurso de méritos a través de la Universidad de Pamplona para nombrar el Director del Hospital San Vicente de Arauca ESE, el cual fue declarado desierto por no conformarse la terna para elegir el respectivo Director del Hospital San Vicente de Arauca.
3. Que la entidad requiere proveer de forma definitiva el cargo de Director de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca.
4. Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, señala que el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, será realizado por el Jefe de la Respectiva entidad territorial, en el evento en que el concurso convocado culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna.

Decreto No. de 2016.

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Despacho del Gobernador
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Mail: juridica@arauca.gov.co



5. Que en virtud de lo anterior se requiere dar por terminado el encargo otorgado al Doctor RAUL FERNANDO GARCIA LOYO, mediante Decreto No. 756 de 2016.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Arauca,

2

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo otorgado al Doctor RAUL FERNANDO GARCIA LOYO, mediante Decreto No. 756 de 2016, en el empleo de Director del Hospital San Vicente de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los

24 OCT 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Asesora Jurídica Departamento de Arauca

Decreto No. de 2016.

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Despacho del Gobernador
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Mail: juridica@arauca.gov.co